

Ab.

H

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 02

-1-

NÚMERO:

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE INMOBILIARIA EFEPE
S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día ~~tres de octubre del dos mil, ante mí,~~

~~Abogada MARÍA PÍA YANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ, Notaria~~

~~Titular Décima del cantón Guayaquil, comparece INMOBILIARIA~~
EFEPE S.A., representada por el señor JAIME FRANCO BARBA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Químico, en su
calidad de Presidente, en subrogación del Gerente, según consta del
nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
haberme presentado su respectivo documento de identificación de
conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura
Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y



59 00000

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Incorpore en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la fijación de capital autorizado, el aumento del capital social suscrito, elevación del valor nominal de las acciones y la reforma del Estatuto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público **INMOBILIARIA ETEPE S.A.**, representada por el Presidente, en subrogación del Gerente, señor Jaime Franco Parba.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Por Escritura Pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía con un capital de novecientos veinticinco mil de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital suscrito a dos millones de sucres, y se reformó el estatuto social. Tres.- Por Escritura Pública celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital suscrito a cinco millones de

Ab.

Maria Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 03

- 2 -

sucres, y se reformó el estatuto social. Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de agosto del dos mil resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado y suscrito, y reformar el estatuto social.



CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, INMOBILIARIA EFEPE S.A., representada por el Presidente, en subrogación del Gerente, señor Jaime Franco Barba, bajo juramento, declara lo siguiente:

a) Que se convierte el capital suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital suscrito es de ~~doscientos~~ seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital queda conformado como lo indica el acta que se agrega a la presente escritura.

b) Que se fija un capital social autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

c) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

80 00000

H/

por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

d) Que la señora Blanca de Franco se acoge expresamente a su derecho de atribución y preferencia, mientras que los demás accionistas los renuncian parcialmente.

e) Que se pagan las acciones emitidas en su totalidad mediante la reserva por revalorización de patrimonio y en numerario y que se suscriben en la forma que se detalla en el acta que se agrega a este instrumento público.

f) Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el capital distribuido en forma que se detalla en el acta que se agrega al presente instrumento público.

g) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en la forma que se detalla en el acta que se agrega a esta escritura pública.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública nombramiento y acta de Junta General de Accionistas.

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA EFEPE S.A.**

En Guayaquil, el 29 de agosto del 2000, a las 12h00, en el tercer piso de la calle Quinta No. 511, de la ciudadela Urdesa, se reúne la Junta General de Inmobiliaria Efepe S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora Blanca Palacios de Franco, por sus propios derechos, propietaria de 3.696 acciones; señora Blanca Franco Palacios de Vernaza, por sus propios derechos, propietaria de 163 acciones; señora María Dolores Franco Palacios, por sus propios derechos, propietaria de 163 acciones; señor Jaime Franco Palacios, representada por la señora Blanca Franco de Vernaza, propietario de 163 acciones; señor Francisco Rendón Palacios, por sus propios derechos, propietario de 163 acciones; señor José Manuel Franco Palacios, por sus propios derechos, propietario de 163 acciones; señor Juan Carlos Franco Palacios, representada por la señora Blanca Franco de Vernaza, propietario de 163 acciones; señor Luis Eduardo Franco Palacios, por sus propios derechos, propietario de 163 acciones; y, señor Rafael Franco Palacios, representada por la señora Blanca Franco de Vernaza, propietario de 163 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de resolver los siguientes puntos del día: 1.- Reección del Presidente y del Gerente; 2.- Conocer sobre la pérdidas de las actas de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas por las que se conocieron los ejercicios económicos desde el año 1993 hasta el año 1998; 3.- Conocer el informe del administrador del ejercicio económico de 1999; 4.- Conocer el informe del Comisario del ejercicio económico de 1999; 5.- Conocer las cuentas y balances del ejercicio económico de 1999; 6.- Elegir al Comisario para los años 2000 y 2001; 7.- Convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, fijar un capital autorizado, aumentar el capital social suscrito, elevar el valor nominal de las acciones y reformar el Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Franco Barba; y, como Secretaria de la Junta la señora Blanca Palacios de Franco.

La Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de

1

la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del día, esto es, reelección del Presidente y del Gerente. Inmediatamente la Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad reelegir como Presidente al señor Jaime Franco Barba y como Gerente a la señora Blanco Palacios de Franco.-----

Después se trata el segundo punto del día, es decir, conocer sobre la pérdidas de las actas de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas por las que se conocieron los ejercicios económicos desde el año 1993 hasta el año 1998. La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones, decide, absteniéndose de votar la señora Blanca de Franco, lo siguiente: a) Ratificar los informes de los administradores respecto de los ejercicios económicos de 1993 a 1998; b) Ratificar los informes del Comisario respecto de los ejercicios económicos de 1993 a 1998; c) Ratificar el balances y cuentas respecto de los ejercicios económicos de 1993 a 1998; d) Ratificar las elecciones y actuaciones del Comisario respecto de los ejercicios económicos de 1993 a 1998; e) Ratificar las decisiones sobre las pérdidas y utilidades respecto de los ejercicios económicos de 1993 a 1998.-----

Luego se trata el tercer punto del orden del día, esto es, conocer el informe del administrador del ejercicio económico de 1999. La Junta conoce dicho informe y lo aprueba, absteniéndose de votar la señora Blanca Palacios de Franco.-----

Después se trata el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer el informe del Comisario del ejercicio económico de 1999. La Junta conoce dicho informe y lo aprueba, absteniéndose de votar la señora Blanca Palacios de Franco.-----

A continuación se trata el quinto punto del día, esto es, conocer las cuentas y balances del ejercicio económico de 1999. La Junta conoce dichos documentos y aprecia que al no haber movimiento no se han presentado pérdidas ni utilidades, luego de cortas deliberaciones los aprueba, absteniéndose de votar la señora Blanca Palacios de Franco.-----

En el sexto punto del día, la Junta decide por unanimidad elegir como Comisario para los años 2000 y 2001 a la señorita Noemí Loor Segura.-----

Respecto del séptimo punto del orden del día, toma la palabra el señor Jaime Franco Barba y manifiesta que sobre la base de las reformas a las disposiciones legales expedidas en los últimos tiempos hay que convertir el capital de sucres a dólares, fijar un capital autorizado, aumentar el capital

suscrito, incrementar el valor de las acciones, y reformar el Estatuto Social, por lo que mociona dichos puntos. La moción es apoyada por la señora Blanca Palacios de Franco.-----

Los accionistas deliberan al respecto y luego de cortas consideraciones, deciden, por unanimidad de votos, lo siguiente:-----

1. Convertir el capital suscrito y el valor de las acciones de dólares a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital suscrito es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital queda conformado así:-----

Accionistas	Acciones Suscritas	Capital
Blanca Palacios de Franco	3.696	US\$ 147.84
Blanca Franco de Vernaza	163	6.52
María Dolores Franco Palacios	163	6.52
Jaime Franco Palacios	163	6.52
Francisco Rendón Palacios	163	6.52
José Manuel Franco Palacios	163	6.52
Juan Carlos Franco Palacios	163	6.52
Luis Eduardo Franco Palacios	163	6.52
Rafael Franco Palacios	163	6.52
Suman	5.000	US\$ 200

2. Fijar un capital social autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-----
3. Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
4. La señora Blanca de Franco se acoge expresamente a su derecho de atribución y preferencia, los demás accionistas los renuncian parcialmente.--

00 00000

I

5. Pagar las acciones emitidas en su totalidad mediante la reserva por revalorización de patrimonio y en numerario, y suscribirlas de la siguiente forma:-----

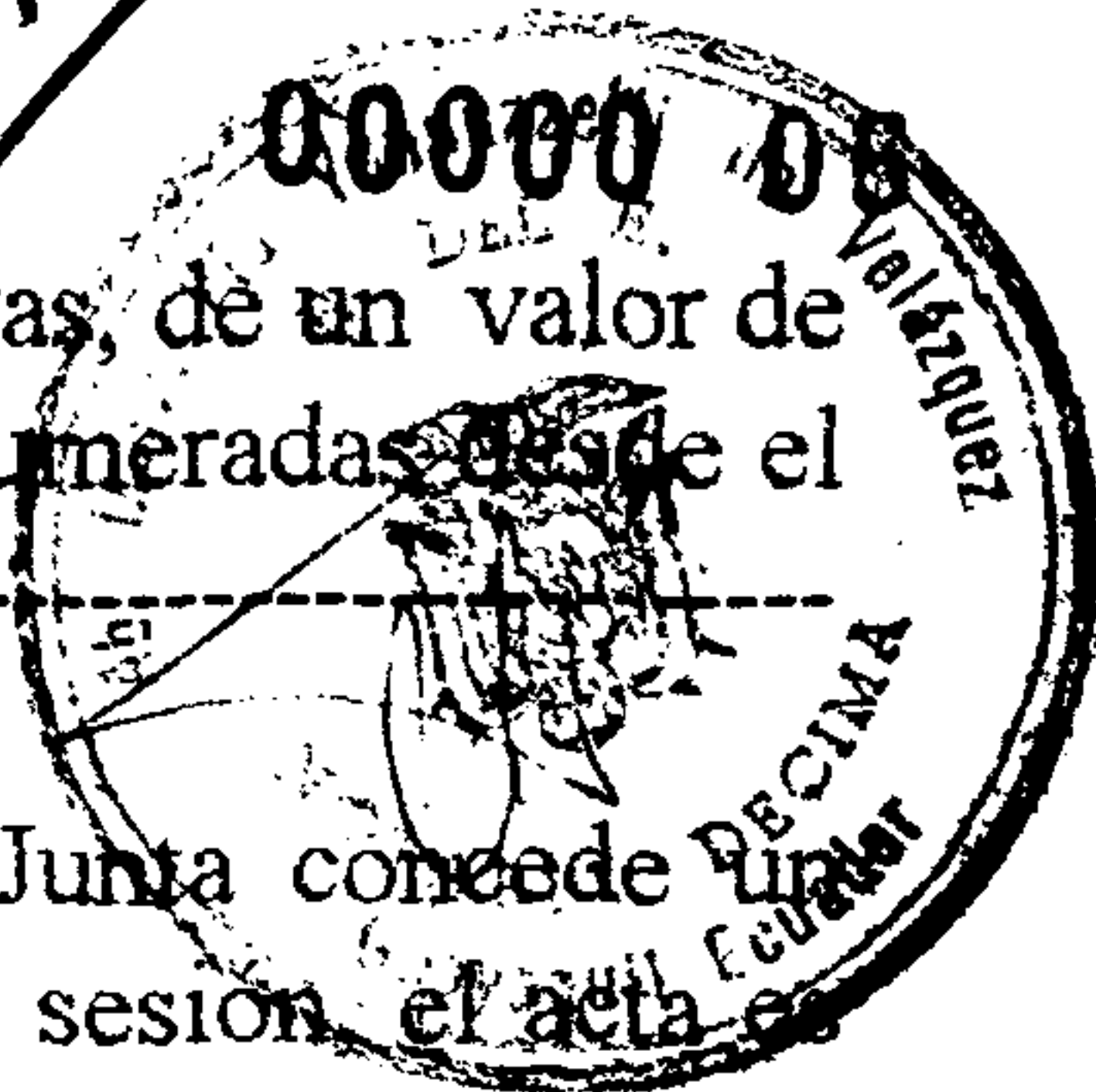
Accionistas	Pagan por Revalorización de Patrimonio US\$	Pagan en numerario US\$	Total Aumento de Capital US\$	Acciones Suscritas por Aumento	Nuevo Capital
Blanca Palacios de Franco	115.3252	328.8448	444.16	11.104	US\$ 592.00
Blanca Franco de Vernaza	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Maria Dolores Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Jaime Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Francisco Rendón Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
José Manuel Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Juan Carlos Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Luis Eduardo Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Rafael Franco Palacios	5.0856	14.3944	19.48	487	26.00
Suma	US\$ 1.56.00	US\$ 444.00	US\$ 600	15.000	US\$ 800.00

6. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital queda distribuido así:---

Accionistas	Acciones Suscritas	Capital
Blanca Palacios de Franco	592	US\$ 592.00
Blanca Franco de Vernaza	26	26.00
Maria Dolores Franco Palacios	26	26.00
Jaime Franco Palacios	26	26.00
Francisco Rendón Palacios	26	26.00
José Manuel Franco Palacios	26	26.00
Juan Carlos Franco Palacios	26	26.00
Luis Eduardo Franco Palacios	26	26.00
Rafael Franco Palacios	26	26.00
Suma	800	US\$ 800.00

7. Autorizar al Presidente y al Gerente para que soliciten a los accionistas los títulos de acciones, a fin que sean anulados y en su lugar emitir nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.-----
8. Autorizar al Gerente para que realice las anotaciones y cambios respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas.-----
9. Reformar el artículo quinto del Contrato Social de la siguiente forma:
"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero uno hasta la ochocientas, inclusive.”-----



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 13h00.-----

f) Jaime Franco Barba, Presidente de la Junta; f) Blanca Palacios de Franco, Secretaria de la Junta; f) Blanca Palacios de Franco; f) Blanca Franco de Vernaza; f) María Dolores Franco Palacios; f) por Jaime Franco Palacios, Blanca Franco de Vernaza, Apoderada; f) Francisco Rendón Palacios; f) José Manuel Franco Palacios; f) por Juan Carlos Franco Palacios, Blanca Franco de Vernaza, Apoderada; f) Luis Eduardo Franco Palacios; f) por Rafael Franco Palacios, Blanca Franco de Vernaza, Apoderada.-----

Blanca de Franco

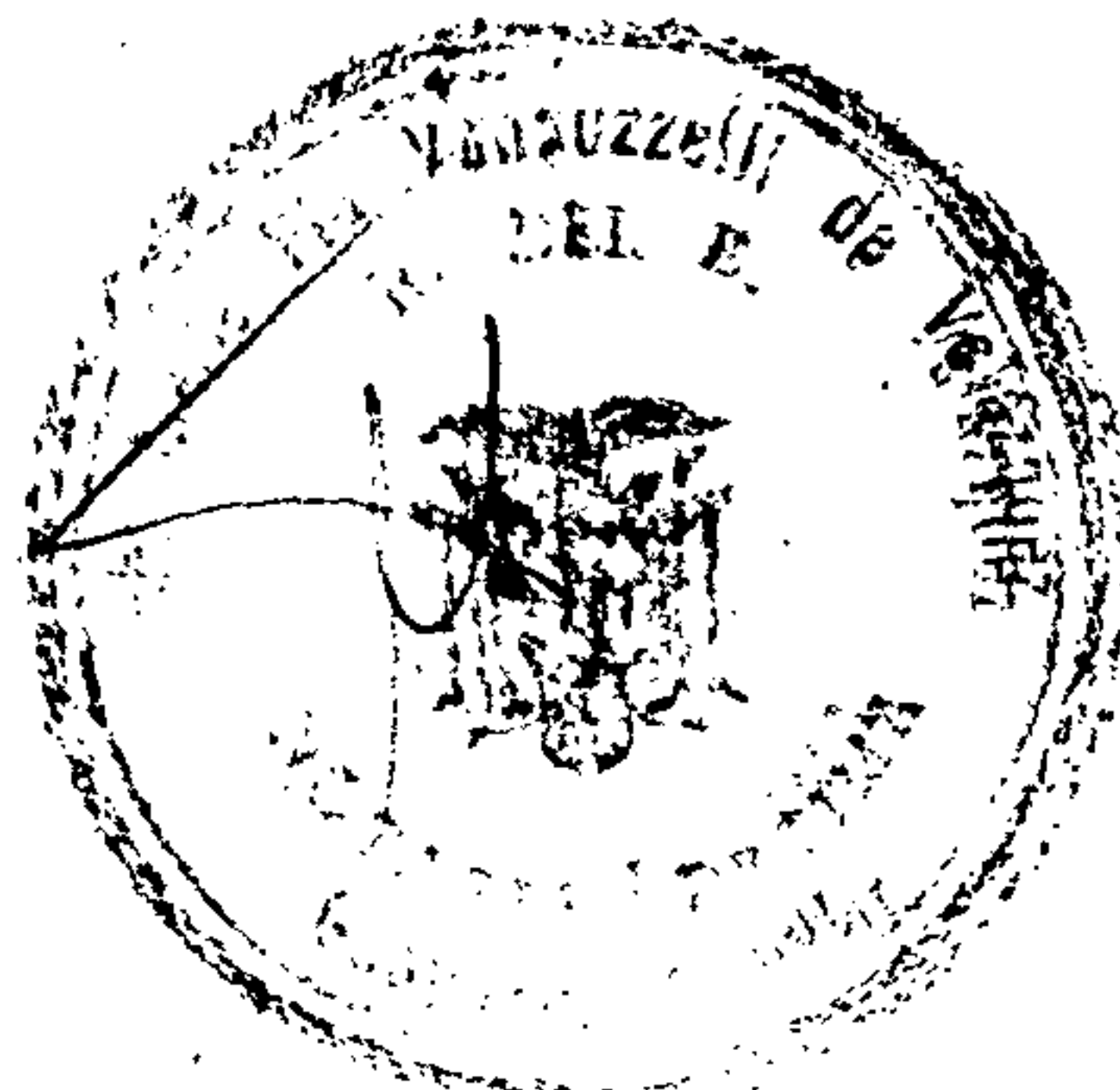
Blanca Palacios de Franco
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 29 de julio de 1993

REF: 32.591/M/81

00000 07

Sr.
JAIME FRANCO BARBA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

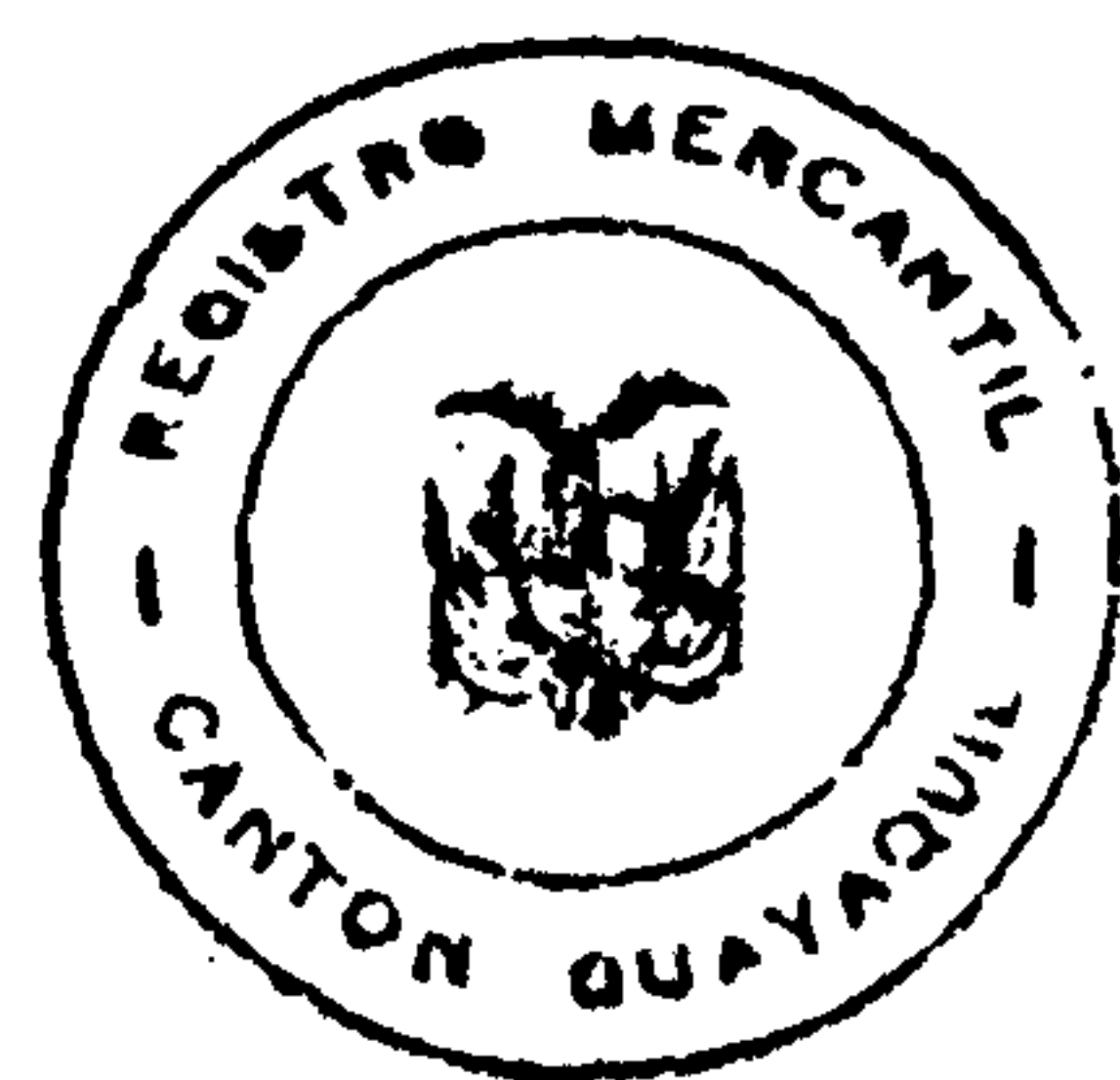
Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EFEPE S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en subrogación del Gerente, por falta, ausencia o impedimento de este.

"INMOBILIARIA EFEPE S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 8 de diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de noviembre de 1981.

Atentamente,

Maria Dolores Franco
ING. MARIA DOLORES FRANCO PALACIOS
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de "INMOBILIARIA EFEPE S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, julio 29 de 1993.

Jaime Franco Barba
SR. JAIME FRANCO BARBA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) *28436* Registro Mercantil No.
11.565 Repertorio No. *21343.*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
puestos respectivos.-

Guayaquil, *3 de Septiembre de 1993*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

70 00000

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene
el Nombramiento de Presidente
a favor de Jaime Franco Barba
por la compañía Inmobiliaria Efepe S.A.

es igual al que consta inscrito en el archivo a mi
cargo, no constando anotación alguna al margen del
mismo, mediante la cual se indique que haya sido
reemplazado.

Guayaquil, Noviembre 6 del 2000.

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 0.71 =

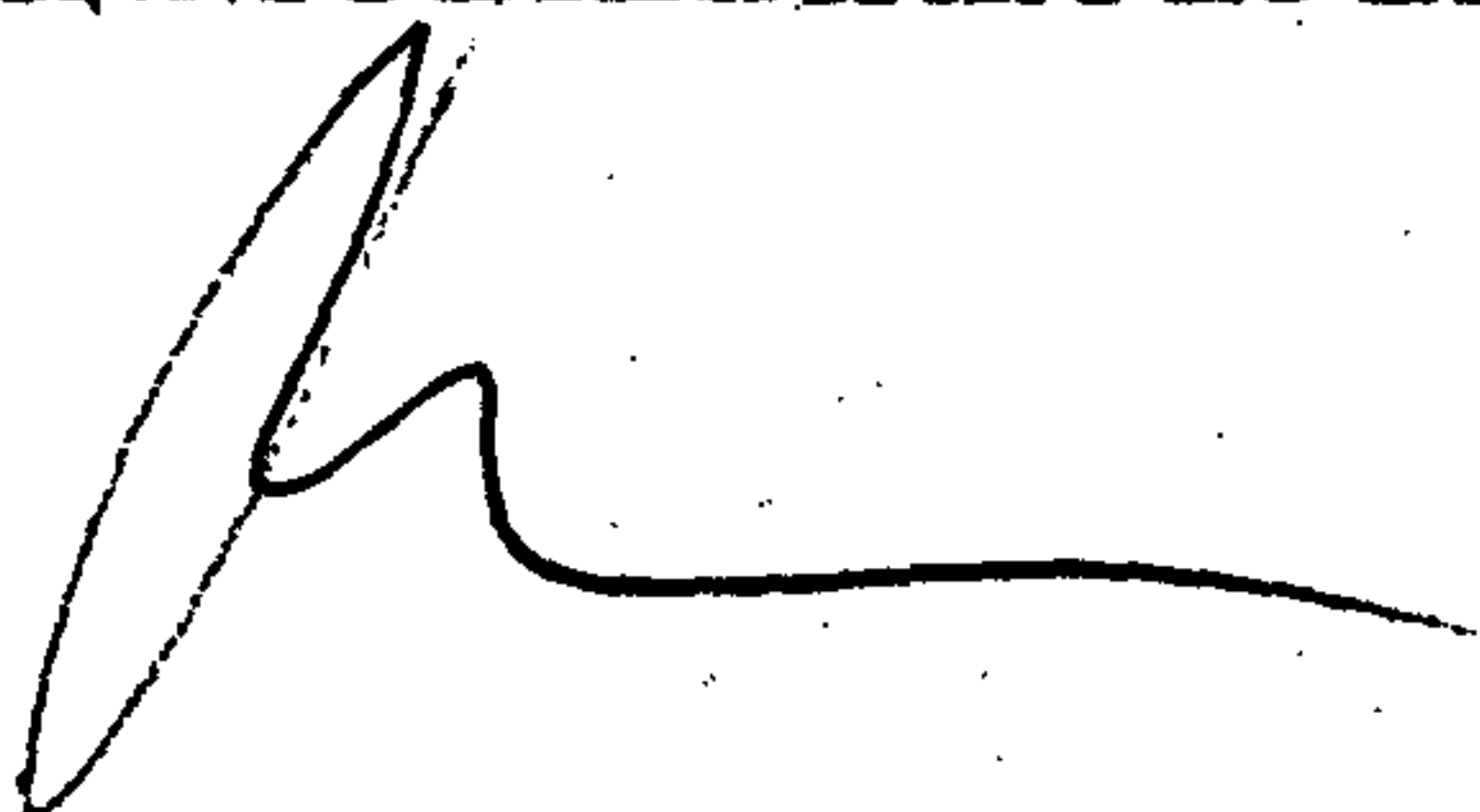
Ab.
María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

H 0010388000 08

- 3 -

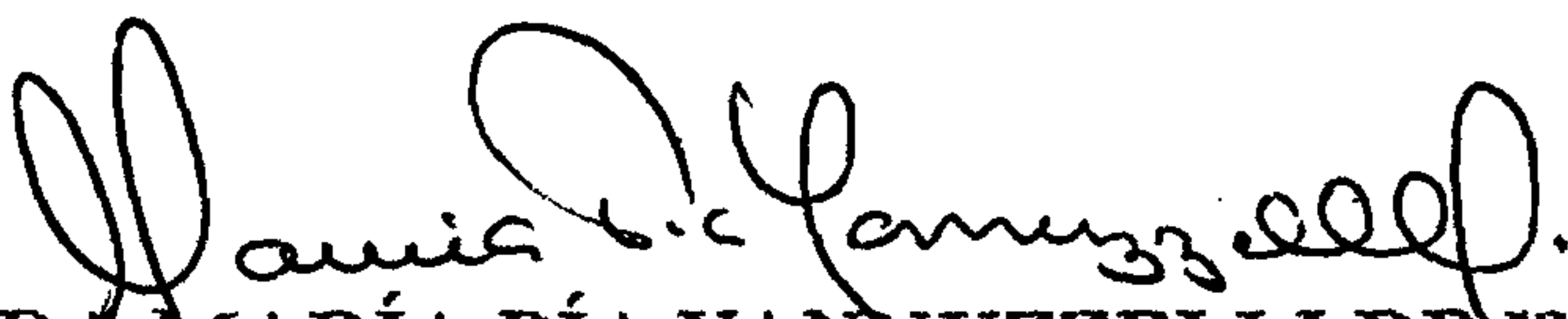
Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por INMOBILIARIA EFEPE S.A.



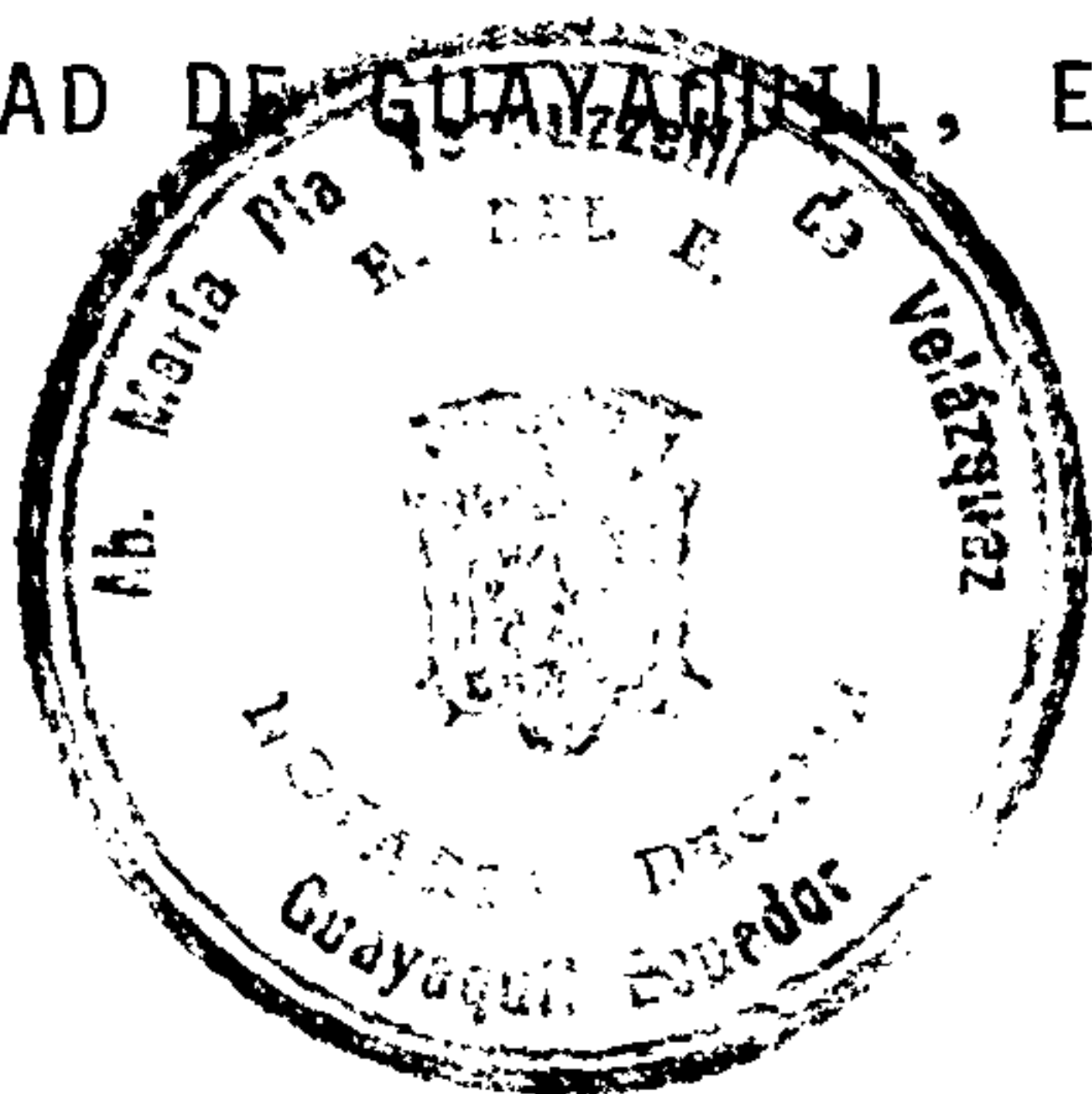
JAIME FRANCO BARBA
PRESIDENTE EN SUBROGACIÓN DEL GERENTE
C.C. 130042180-5
CERT.VOT.
RUC: 099055858200

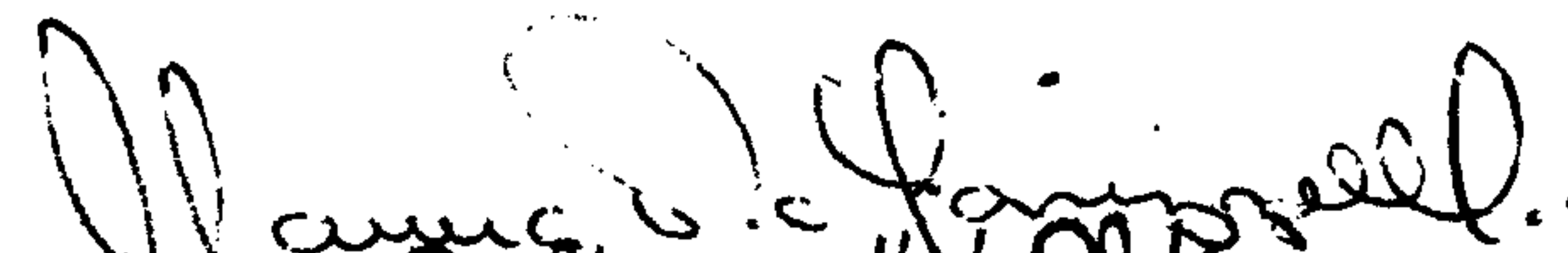
LA NOTARIA,



ABOGADA MARÍA PÍA YANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-




Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
N.º 10388000
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000000

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE INMOBILIARIA EFEPE S.A.** que se encuentra en el protocolo a mi cargo con fecha tres de octubre del dos mil aprobada por resolución número 01-G-IJ-0003436, dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) Abogado Víctor Anchundia Places, con fecha dos de abril del dos mil uno.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil uno.



Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

Ab. Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



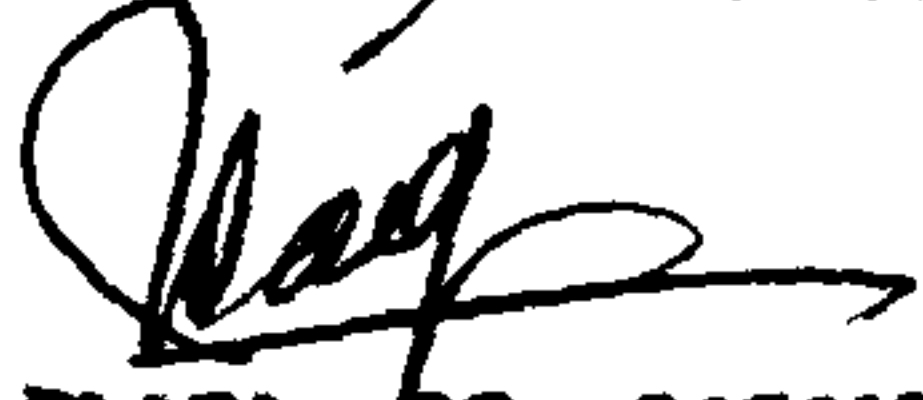
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 09

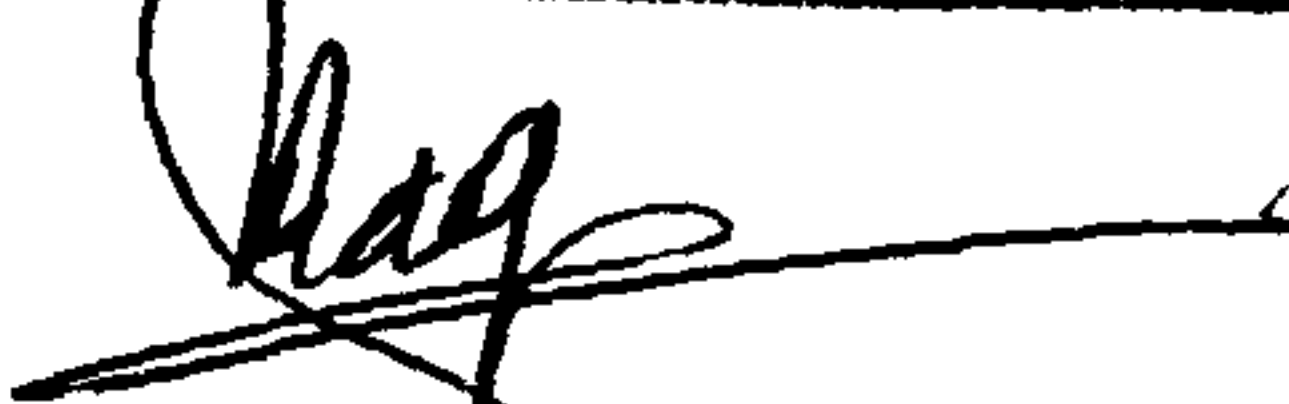
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-15-0003436, dictada el 2 de Abril del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital
Capital Autorizado - Aumento del Capital Suscrito y
Reforma del Estatuto
de la Compañía Inmobiliaria EFEPE SA.

de fojas 44286

a 44299 número 9774 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 13104 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 20 de Abril del 2001

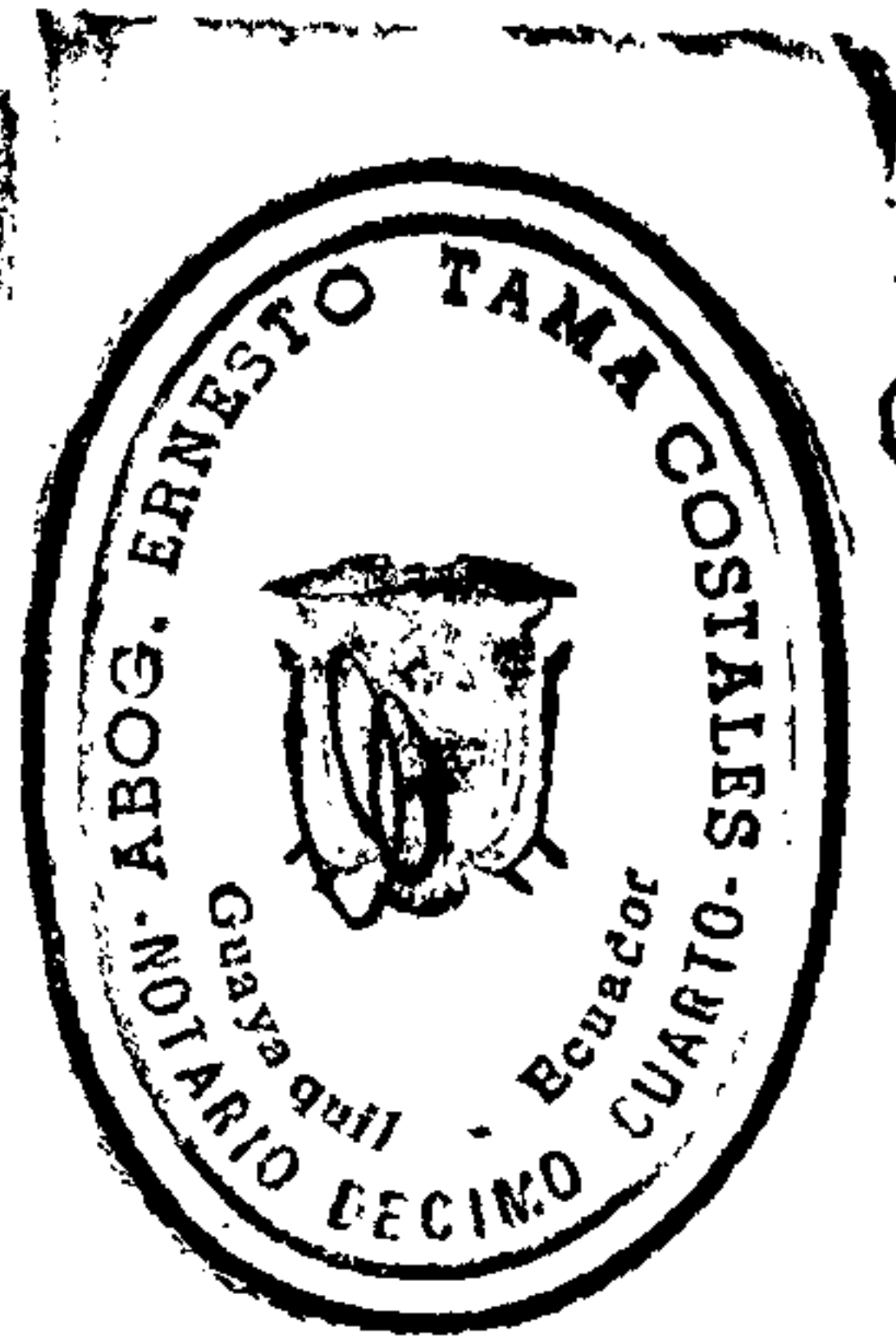

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

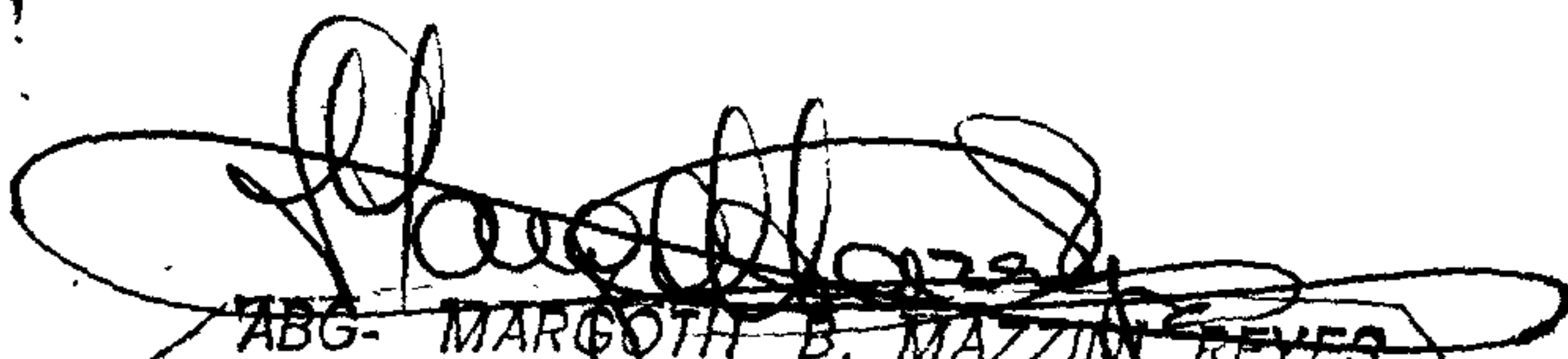
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 20 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA
OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA , TOME NO-
TA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE
GUAYAQUIL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , POR
RESOLUCION NUMERO : 01-GIJ-0003436 , DE FECHA 02 DE ABRIL
DEL 2001 , APROBO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL ,
EL CAPITAL AUTORIZADO , EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ,
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE ESTA COPIA . --
GUAYAQUIL, MAYO 07 DEL 2001.-




ABG- MARGOTH B. MAZZINI REYES
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil